

Resolución	Fecha de aprobación	Última actualización
N° 1529	26/12/2007	26/12/2007

**ESTÁNDAR ESPECÍFICO DE LOTUS CORNICULATUS**

Especie: *Lotus corniculatus*  
Nombre científico: *Lotus corniculatus*

**Parámetros**
**Campo**

	Niveles de tolerancia			
	Prebásica - Básica	Certificada (C1 y C2)	Comercial A	Comercial B
Rotación (ciclos agrícolas sin cultivo de <i>Lotus</i> spp.)	3	3 (C1) y 2 (C2)	2	-
Aislamiento de cultivos o mejoramientos con <i>Lotus corniculatus</i> (metros) (1)	200	50	50	-
Plantas fuera de tipo / 10 m <sup>2</sup>	1	1 (C1) y 8 (C2)	8	-
Número máximo de cosechas (2)	2	2 (C1) y 3 (C2)	3	-
Número mínimo de inspecciones	1	1	1	-

**Observaciones:**

Se dejará una franja de 100 m sin sembrar en una parte de la chacra para facilitar la inspección.

(1) En chacras menores a 2 ha la aislación será de 200 m en todas las categorías.

(2) En las categorías prebásica, básica y C1, al tercer año se baja de categoría.

**Laboratorio**

Peso máximo de lote (kg):	10.000
Peso mínimo de las muestras:	
Muestra remitida (g):	300
Muestra de trabajo para análisis de pureza física (g):	3
Muestra de trabajo para determinación en número de otras semillas (g):	30

	Niveles de tolerancia			
	Prebásica - Básica	Certificada (C1 y C2)	Comercial A	Comercial B
Semilla pura (%)	95	95	95	95
Materia inerte (%)	5	5	5	5
Otras semillas (3) (%)	0.6	0.6 (C1) y 5 (C2)	5	5
Número de semillas de malezas con tolerancia (4)/ muestra	16	16 (C1)	-	-
Germinación (%)	75 (5)	75	75	75

**Observaciones:**

**Se consideran malezas con tolerancia cero para todas las especies:** abrojo (*Xanthium* spp.), capin annoni (*Eragrostis plana*), cuscuta (*Cuscuta* spp.), margarita de piria (*Coleostephus myconis*), senecio (*Senecio madagascariensis*), sorgo de alepo (*Sorghum halepense*).

(3) Se aceptará como máximo 0.5% de malezas totales para todas las categorías. En las categorías C2, Comercial A y B, no más de 0.1% de malezas toleradas.

(4) **Se consideran malezas toleradas para *lotus corniculatus*:** biznagas (*Ammi* spp.), cardos (*Cirsium vulgare*, *Carduus* spp. y *Centaurea* spp.), lengua de vaca (*Rumex* spp.), pasto bolita (*Cyperus* spp.).

(5) La comercialización con menor germinación podrá ser realizada con el conocimiento del usuario y la autorización de INASE.

En las inspecciones de campo se observará la presencia de trébol blanco (*Trifolium repens*), trébol rojo (*Trifolium pratense*) y *Lotus subbiflorus* a fin de hacer las recomendaciones correspondientes.

La muestra de trabajo para la determinación de *Cuscuta* spp. será de 300 g.